

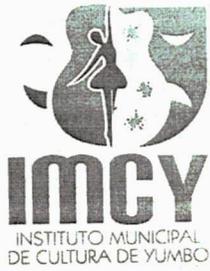
**RESOLUCION No. 10-03-18-12
(FEBRERO 13
DE 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.017 DE DICIEMBRE 01 DE 2022, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-04 DE DICIEMBRE 20 DE 2022, RESOLUCION No.10-03-18-80 DE DICIEMBRE 20 DE 2022;

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, "de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.016 de noviembre 30 del año 2023, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de rentas y gastos para el municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2024, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el artículo 20 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según Decreto No. 166 de diciembre 19 de 2023, se liquidó el presupuesto del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2024.
- E. Que mediante acta de Junta Directiva No. 10-01-01-02 de diciembre 20 de 2023, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2023.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-96 de diciembre 20 de 2023, por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el Concejo Municipal, expidió el Decreto Extraordinario No. 001 de febrero 03 de 2023, "por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones"
- H. Que teniendo en cuenta que, mediante la planeación financiera, se establece el reajuste de los saldos iniciales; se realiza el traslado con objeto de adquirir pólizas de seguro de manejo para el gerente, la tesorera y la funcionaria encargada de la caja menor, póliza de seguro todo riesgo daños materiales para asegurar los bienes muebles e inmuebles y póliza de responsabilidad civil servidores públicos para el instituto municipal de cultura de yumbo - IMCY. En cuanto a la partida a trasladar se tiene que estos recursos corresponden al rubro de suministros para oficina que cuenta con stock suficiente para el desarrollo de las actividades misionales.



**RESOLUCION No. 10-03-18-12
(FEBRERO 13
DE 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

- I. Que teniendo en cuenta que mediante la planeación financiera se establece un ajuste presupuestal, donde se recogen saldos de los rubros por los servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios) ya ejecutados y puesto a la necesidad de dar cumplimiento que se tiene con la obligación del servicio de aseo que son prioridad para el cabal funcionamiento misional y administrativo.
- J. Que con fundamento en los considerandos anteriores:

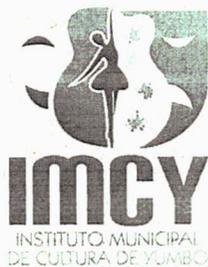
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la vigencia fiscal 2024 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.004.02	SUMINISTROS PARA OFICINA 42995.Acesorios para encuadernadores de hojas intercambiables y para clasificadores; sujetadores, cantoneras, clips, índices señaladores y artículos análogos para oficina, de metales comunes; grapas en tiras, de metales comunes. TONER	\$ 790.000
2.1.2.02.02.007.02.01	SERVICIOS DE SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL71355.Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 682.400
2.1.2.02.02.007.02.02	SERVICIOS DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO 71356.Servicios de seguro de cumplimiento	\$ 2.431.600
CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3.904.000

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS JURIDICOS 82120.Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho-abogado	\$ 9.578.880
2.1.2.02.02.008.02	83113.Servicios de consultoría en administración del recurso humano -Gestión Humana.	\$ 1.203.840
2.1.2.02.02.008.04	85220.Servicios de consultoria en seguridad- seguridad y salud	\$ 17.580.420
2.1.2.02.02.008.05	83111.Servicios de consultoria en gestión estratégica- planeacion -control interno-Calidad	\$ 41.606.480
2.1.2.01.01.003.04.01	Maquinas de escribir y maquinas para tratamientos o procesamiento de texto - equipos de computo	\$ 929.267
CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		70.898.887

ARTICULO SEGUNDO: TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior, acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2024 de la siguiente manera:



RESOLUCION No. 10-03-18-12
(FEBRERO 13
DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.007.02.03	SERVICIO DE SEGUROS TODO RIESGO 71354. servicios de seguro contra incendio, terremoto o sustraccion	\$ 3.904.000
ACREDITESE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		3.904.000

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008.08	SERVICIO DE ASEO 85330. Servicios de limpieza general- Aseo	\$ 70.898.887
ACREDITESE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		70.898.887

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del presupuesto del IMCY vigencia 2024 efectuadas por la presente resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los trece días (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
Gerente

Proyectó: María Camila Álvarez, Contadora Contratista
Aprobó: John Sebastian Echeverri - Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1ª copia: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería

